ACTA No. 019 de 2019	Fecha: 15 de Noviembre de 2019	Hora Inicio: 09:26 Am. Hora Final: 06:20 Pm	LUGAR: Sala de Juntas Auditorio Eduardo Carranza.

Objetivo de la Sesión: Sesión Ordinaria No 019 de 2019, del Consejo Superior de la Universidad de los Llanos.

Responsable de la Sesión: Dra. MARIA FERNANDA POLANIA CORREA, Delegada del MEN, Dr. MIGUEL ROBERTO VILLAFRADEZ ABELLO,M Representante del Presidente de la Republica, DR. GIOVANNY QUINTERO REYES, Secretario

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
MARIA FERNADA POLANIA	Delegada del MEN	X	
MIGUEL ROBERTO VILLAFRADEZ	Representante del Presidente de la República	X	
EDUARDO ALBERTO MARTÍNEZ B	Representante del Sector Productivo	X	
JUAN CARLOS SARAVIA MOJICA	Representante de los Egresados	X	
SAUL GUAYACAN GUTIERREZ	Representante de los Ex Rectores	X	
JORGE PACHON GARCIA	Representante de los Docentes	X	
JOSÉ FERNANDO SAAVEDRA SUA	Representante de los Estudiantes	X	
MARIA LUISA PINZON ROCHA	Representante de las Directivas Académicas.	X	
PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS	Rector	X	
GIOVANNY QUINTERO REYES	Secretario	X	
	INVITADOS		
SERGIO IVAN MUÑOZ YAÑEZ	Asesor Jurídico	X	
ANA BETTY CASANNOVA	Rep. Profesores ante el Consejo Académico	X	
LUZ HAYDEE GONZALEZ	Decana FCHE	X	
LUZ MIRIAM TOBON BORRERO	Decana FCS	X	
MARCO TORRES MORA	Director General de Investigaciones	X	
JUAN ANDRES CARDONA	Rep. Estudiantes ante el Consejo Académico	X	
FERNANDO CAMPOS POLO	Director General de Proyección Social	X	
EDUARDO CASTILLO GONZALEZ	Director General de Currículo	X	
CRISTOBAL LUGO LOPEZ	Decano FCARN	X	
SAMUEL BETANCUR GARZON	Asesor de Planeación	X	

ALEXANDER NOVOA MOSQUERA	Director Financiero	X	
ALBA BENJUMEA	Profesional de apoyo – Of. Planeación	X	
OSCAR JULIAN MEDINA	Profesional de apoyo – Of. Jurídica	X	
YULI PAOLA DIAZ	Profesional de apoyo – Rectoría	X	
ALVARO OCAMPO	Docente FCARN	X	

AGENDA:

1. **Llamado a Lista y Verificación del Quórum.**

2. **Aprobación del Orden del Día.**

3. **Aprobación de Actas.**

3.1 Acta No 014 de 2019 - (23/08/2019)

4. **Proyecto de Acuerdo Superior en segundo debate.**

4.1 "Por medio del cual se corrige un yerro en el Acuerdo Superior 021 de 2018".
4.2 "Por medio de la cual se crea la política de prevención de daños antijurídicos en la Universidad de los Llanos".

5. **Proyecto de Acuerdo Superior en primer debate.**

5.1 "Por la cual se dictan disposiciones relacionadas con las condiciones de reconocimiento y pago de las prestaciones sociales de los docentes ocasionales en la Universidad de los Llanos".
5.2 "Por el cual se reglamenta la admisión y el reconocimiento de saberes y competencias, desarrolladas por los educandos de los programas de formación complementaria egresados de las escuelas Normales Superiores, a los programas de Licenciatura de la Universidad de los Llanos y se deroga el Acuerdo Superior N° 004 de 2012".
5.3 "Por el cual se establece el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de la Universidad de los Llanos, para la Vigencia Fiscal de 2020"

6. **Proyecto de Resolución Superior.**

6.1 "Por medio del cual se prorroga por primera vez la comisión de estudios al profesor Javier Alexander Jiménez Forero".
6.2 "Por medio del cual se prorroga por tercera vez la comisión de estudios a la profesora María Cristina Otero Gómez".
6.3 Por medio de la cual se aprueba la fecha de inicio para el disfrute del Año Sabático del profesor Hernando Delgado Huertas".
6.4 "Por medio de la cual se autoriza al Rector utilizar y adelantar los trámites contractuales tendientes para el desarrollo del proyecto Implementación de un modelo de apropiación social del conocimiento para la optimización de la producción agropecuaria con pequeños productores

Vichada, con código BPIN 2017000100107".

6.5 Solicitud paso de vigencia en contratación derivada del Acuerdo de Cooperación N° 8 suscrito entre la Universidad de los Llanos y Ecopetrol.

6.6 Solicitud paso de vigencia en contratación derivada del Acuerdo de Cooperación AC09 convenio marco 5226521suscrito entre la Universidad de los Llanos y Ecopetrol.

6.7 Por la cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal de 2019 y autorizar al Rector a utilizar recursos del Presupuesto General de la Nación, Estampilla Nacional y Estampilla Unillanos, realizar el trámite tendiente para contratar la ejecución de los proyectos contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI - 2020).

6.8 "Por la cual se prorroga por segunda vez la comisión de estudios a la profesora Sandra Tatiana Suescun Ospina"

6.9 "Por medio de la cual se prorroga por segunda vez la comisión de estudios al profesor Julián Fernando Cárdenas Hernández, en el marco de la Resolución Superior N° 010 de 2018"

6.10 "Por medio de la cual se autoriza un desplazamiento".

7. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE CONVOCATORIA DOCENTES DE CARRERA

8. PRESENTACIÓN DE INFORMES

8.1 Informe de Gestión Facultad de Ciencias de la Salud.

8.2 Informe Plan de Desarrollo Institucional.

8.3 Informe sobre la trazabilidad de la revista ORINOQUIA.

8.4 Informe proyecto "implementación de un modelo de apropiación social del conocimiento para la optimización de la producción agropecuaria con pequeños productores Vichada".

8.5 Informe del Servicio de Transporte.

8.6 Informe ley 594 del 2000.

8.7 Informe Ley 1697 de 2013 - estampilla Pro universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia. Unillanos

9. CORRESPONDENCIA

10. PROPOSICIONES Y VARIOS

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU dejó constancia que, revisada la asistencia a la sesión por parte de los honorables consejeros, existe quórum para sesionar, deliberar y decidir como corresponde según el Estatuto General y el Reglamento interno del Consejo Superior Universitario.

Asimismo, informa que por vía telefónica la Delegada del MEN manifestó que se había presentado un retraso en el vuelo y por ende se demorará en hacer presencia en el desarrollo de la sesión, del mismo

modo, indica que no se registra la asistencia Representante de los Profesores.

De tal forma da lectura al artículo 28 del Acuerdo Superior 013 de 2016 "*Por medio del cual se establece el Reglamento Interno del Consejo Superior de la Universidad de los Llanos*"

"***ARTÍCULO 28°. PRESIDENCIA DE LAS SESIONES.*** *Las sesiones del Consejo Superior serán presididas por el Ministro de Educación Nacional o su delegado, en caso de ausencia de éste por el designado del Presidente de la República, y en caso de ausencia de ambos, contándose con quórum para deliberar y decidir, se designará un Presidente ad-hoc entre los Consejeros presentes con derecho a voto y debidamente posesionados".*

Dando cumplimiento a lo establecido en el reglamento interno del Consejo Superior de la Universidad de los Llanos, y ante la ausencia de la Dra. María Fernanda Polania Delegada del MEN, asume la presidencia de la sesión Ordinaria No 019 de 2019, el doctor MIGUEL ROBERTO VILLAFRADEZ, Representante del Presidente de la República.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU da lectura al correo electrónico remitido por el Ing. Samuel Betancur Asesor de la Oficina de Planeación.

"*...Respetuosamente me permito solicitar la cancelación del punto del Informe de Servicio de Transporte que se encuentra dentro del orden del día de la próxima sesión del Consejo Superior la cual se llevará a cabo el 15 de Noviembre de 2019. Lo anterior teniendo en cuenta que se encuentran en construcción una de las propuestas de solución, la cual está relacionada directamente con las autoridades del Gobierno de la ciudad de Villavicencio que fueron recientemente elegidos...*"

Asimismo, da lectura a las solicitudes de inclusión de proyectos de Resolución Superior:

- Por la cual se prorroga por segunda vez la comisión de estudios a la profesora Sandra Tatiana Suescun Ospina.
- Por medio de la cual se prorroga por segunda vez la comisión de estudios al profesor Julián Fernando Cárdenas Hernández, en el marco de la Resolución Superior N° 010 de 2018.
- Por medio de la cual se autoriza un desplazamiento.

Por otra parte, la Delegada del MEN solicitó no debatir el proyecto de Acuerdo Superior "*Por el cual se establece el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de la Universidad de los Llanos, para la Vigencia Fiscal de 2020*", hasta que no esté presente en el desarrollo de la sesión.

En este mismo sentido, el Consejo Académico analizó y evalúo el proyecto de Acuerdo Superior en mención, y consideró pertinente realizar algunas recomendaciones, además de solicitar respetuosamente desarrollar una sesión conjunta con el CSU, en la cual se permita la presentación por parte de cada uno los proponentes de los proyectos que complementan el POAI 2020, con el fin de que los miembros del CSU conozcan el propósito de cada proyecto en el marco del quehacer institucional.

Con base en la solicitud, la Delegada del MEN autorizó el ingreso de los miembros del Consejo Académico en el desarrollo del primer debate del proyecto de Acuerdo Superior "*Por el cual se establece el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de la Universidad de los Llanos, para la Vigencia Fiscal de 2020*".

El Representante del Sector Productivo manifiesta que el Consejo Superior toma las decisiones de forma conjunta.

El Representante de los Estudiantes considera que no es necesario la presencia de los miembros del Consejo Académico, informa que según lo manifestado por el Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico nunca se allegaron los soportes contentivos para ilustrar el proyecto de Acuerdo Superior, de tal forma no considera importante la intervención ya que no tienen los elementos para generar un debate, señala que en el seno del Consejo Académico no se dan las discusiones necesarias para otorgar el aval.

El Representante del Sector Productivo advierte que no se le ha otorgado respuesta a una solicitud que realizó hace alrededor de 20 días a la Dirección Financiera con respecto al desagregado del presupuesto para el año 2020, además agrega que observó incoherencias en los soportes presentados.

La Representante de las Directivas Académicas aclara que en el Consejo Académico si se discutió el proyecto de Acuerdo Superior "*Por el cual se establece el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de la Universidad de los Llanos, para la Vigencia Fiscal de 2020*", agrega que en el Consejo Académico son los primeros responsables de organizar la Institución, señala que muchos proyectos han sido financiados con recursos de Estampilla Pro-Unillanos y alguno de ellos se han convertido en recurrentes pero indispensables para el funcionamiento de la Institución, es por esta razón que sugieren revisar de manera conjunta algunos proyectos que no están en el marco de la inversión y se están financiando con recursos de la Estampilla Pro-Unillanos. Recalca que no se le están quitando el derecho ni las funciones al CSU.

El Representante de los Estudiantes manifiesta que el Consejo Académico quiere ingresar a la sesión del CSU a realizar una labor que debieron haber ejecutado con anterioridad, recuerda que la Representante las Directivas Académicas esta en Representación del Consejo Académico, por lo tanto, sugiere que la Representante tome la postura de este cuerpo colegiado, finalmente solicita no permitir el ingreso de los miembro del Consejo Académico a la sesión.

El Representante del Presidente de la República propone aprobar el orden del día y dentro del debate del proyecto de Acuerdo Superior "*Por el cual se establece el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de la Universidad de los Llanos, para la Vigencia Fiscal de 2020*", se realicen las consideraciones a las que haya lugar.

CONSTANCIA SECRETARIAL:
Siendo las (09:36 Am) se registra la asistencia del Representante de los Profesores ante el CSU en el desarrollo de la sesión ordinaria No 019 de 2019.

Se prosigue con la aprobación del orden del día de la sesión ordinaria No 019 de 2019.

El Representante del Sector Productivo manifiesta que el problema radica en la no entrega de la información, señala que no están atendiendo de manera oportuna las directrices otorgadas por el CSU a través de la Secretaría General.

El Representante de los Egresados manifiesta estar de acuerdo con lo manifestado por el Representante del Sector Productivo, informa que el 07 de septiembre realizó una solicitud a la Vicerrectoría de Recursos y a la fecha aún no ha recibido respuesta alguna, además agrega que la solicitud se ha reiterado en varias ocasiones, por esta razón solicita la Secretaría General tomar las medidas del caso con respecto a la falta de entrega de información.

El Representante de los Profesores considera que la construcción del Presupuesto General debe tener mayor participación, señala que el proyecto de Acuerdo Superior no manifiesta las intenciones que ha indicado el CSU, tal como es el reconocimiento de las prestaciones sociales a los Profesores Ocasionales, por otra parte, manifiesta que la presencia de los miembros del Consejo Académico ayudará a aclarar algunas inquietudes frente a los proyectos que contempla el Presupuesto.

CONSTANCIA SECRETARIAL:
El Representante del Presidente de la República somete a consideración el ingreso de los miembros del Consejo Académico en el debate del del proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se establece el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de la Universidad de los Llanos, para la Vigencia Fiscal de 2020", con el fin de que otorguen una explicación con respecto de los proyectos correspondientes al Presupuesto de la vigencia 2020.

- ***Los Representantes de Directivas Académicas, Sector Productivo, Ex Rectores, Profesores y Presidente de la Republica votaron afirmativo.***
- ***El Representante de los Estudiantes voto negativo.***

El Representante del Presidente de la República propone debatir en primer lugar los proyectos de Resolución Superior dando tiempo al arribo de la Delegada del Ministerio Educación Nacional, igualmente, solicita que el Asesor Jurídico acompañe el proceso de la aprobación del proyecto de Acuerdo Superior "*Por el cual se establece el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de la Universidad de los Llanos, para la Vigencia Fiscal de 2020*", así como los demás puntos agendados en el orden del día.

DECISIÓN:
EL Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad de los Consejeros presente el orden día de la sesión ordinaria No. 019 de 2019.

3. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SUPERIOR

3.1 "Por medio del cual se prorroga por primera vez la comisión de estudios al profesor Javier Alexander Jiménez Forero".

El Secretario General en funciones de Secretario de CSU da lectura a los soportes allegados para la aprobación del proyecto de Resolución Superior:

- Oficio No. 00046 del 07 de noviembre de 2019 – Aval del Consejo Académico.
- Oficio No. 40.40.10.379 del 05 de noviembre de 2019- Aval del Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.
- Formato del SIG (Solicitud de renovación de comisión de estudios).
- Oficio del 04 de noviembre de 2019 – remisión informe de comisión de estudios por parte del profesor y anexos.

El Representante de los Estudiantes pregunta si el Profesor Javier Alexander Jiménez Forero se encuentra a paz y salvo en los conceptos que establece el Acuerdo Superior No. 011 de 2018 "*Por el cual se establece el procedimiento y se definen los requisitos para otorgar comisión de estudios y el apoyo económico para la formación posgraduada a nivel de maestría y doctorado de los profesores de carrera de la Universidad de los Llanos*".

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU responde que la presente solicitud es prorrogar la comisión de estudio del Profesor, aclara que generalmente el paz y salvo es requisito para otorgar la comisión de estudio, reitera que hoy están frente a una solicitud de prórroga.

El Representante de los Estudiantes informa que en este momento el profesor no tiene la documentación a paz y salvo por parte de la Dirección General de Investigaciones.

La Representante de las Directivas Académicas manifiesta que en su momento se otorgó la comisión de estudios a un Profesor que debía un producto a la Dirección General de Investigaciones.

El Representante de los Estudiantes advierte que es delicado que el Consejo Académico avale una comisión de estudios a un Profesor que debe un producto a la Dirección General de Investigaciones, ya que son requisitos que se deben cumplir.

El Asesor Jurídico de la Universidad de los Llanos manifiesta que hoy no se tiene específico en las normas internas el procedimiento para otorgar una prórroga de comisión de estudios, no obstante, cuando el Profesor accede a una comisión de estudios inmediatamente entra una situación administrativa que se llama "*en comisión de estudios*", esto significa que no está en servicio porque hay incompatibilidad de situaciones administrativas, con base a ello se puede presumir que los cuerpos colegiados que tienen esa competencia verificaron los requisitos establecidos.

El Representante de los Profesores informa que un Profesor que se encuentra en comisión de estudios no puede estar participando en proyectos de investigación y ni asumir cargos académicos administrativos, porque de una u otra forma está desligado de sus funciones laborales dentro de la Universidad.

El Representante de los Estudiantes advierte que con el tema de las comisiones de estudios los afectados son los miembros del CSU, porque el recurso proviene de la Estampilla Pro- Unillanos.

El Representante de los Profesores manifiesta que hay una cadena de responsabilidades, informa que

todas las Facultades tienen un centro de investigaciones y proyección social, además de una dirección de escuela, hace la salvedad que si el Consejo de Facultad avaló la comisión de estudios es porque los centros de investigaciones y proyección social tuvieron que haber dado fe de que el Profesor no tuviera pendientes al interior de la Universidad, aclara que al CSU llegan las solicitudes después de pasar por el Consejo de Facultad y el Consejo Académico que son los cuerpos colegiados en dónde están las personas idóneas para verificar los requisitos.

El Representante de los Egresados manifiesta estar de acuerdo con lo manifestado por el Representante de los Profesores, agrega que el CSU parte del principio de la buena fe, pregunta qué se debe hacer cuando el colegiado tiene conocimiento del no cumplimiento de los requisitos necesarios para el otorgamiento de la comisión y hoy en día está solicitando la autorización de la prórroga por segunda vez de la misma.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU, señala que el CSU es el último órgano colegiado al llega el trámite para la aprobación, y es en donde se expide el acto administrativo de rigor, propone que se puede solicitar al Consejo de Facultad que certifique sí revisaron que efectivamente los Profesores que se encuentran en comisión de estudio estén a paz y salvo con las responsabilidades al interior de la Facultad, una vez se tenga en estos informes se puede entrar a determinar las responsabilidades a las instancias pertinentes.

El Representante de los Estudiantes manifiesta que no se puede seguir otorgando un derecho sobre la materialización de un acto cumplido, lo que debe hacer la Universidad es que a través de otro acto administrativo se indique que cuando se le otorgó la comisión de estudios al profesor no cumplía los requisitos exigidos en las normas internas de la Universidad.

La Representante de las Directivas Académicas informa que el Consejo Académico está solicitando los avales de los centros de investigación y proyección social para que no se sigan generando estas dificultades, señala que el Consejo Académico no está otorgando avales a Profesores que adeuden proyectos a la Institución.

El Representante de los Estudiantes solicita un informe detallado del procedimiento establecido para el otorgamiento de todas las comisiones vigentes en la universidad de los Llanos, con el cumplimiento de los requisitos establecidos en los Actos Administrativos pertinentes.

El Representante de los Estudiantes pregunta cuál sería la posible responsabilidad del CSU al tener la información que en determinado momento se otorgaron comisiones sin el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Norma.

El Asesor Jurídico de la Universidad de los Llanos responde que el artículo 68 del Acuerdo Superior No. 002 del 2004, indica que el Profesor no debe tener compromisos pendientes con la Universidad, por otro lado, el órgano colegiado que inicia hacer la revisión de los requisitos exigidos es el Consejo de Facultad, por la labor que realiza los departamentos o las escuelas, de tal forma este órgano colegiado debe acreditar y emitir el aval con base a los requisitos exigidos en el Acuerdo Superior, el CSU presume la buena fe, si hoy el CSU conoce de un caso ya se tiene un deber y una responsabilidad administrativa, disciplinaria, en algunos casos e incluso hasta penal, lo que se debe hacer es evidenciar

que efectivamente es así y compulsar copias al área competente, en este caso sería la oficina Asesora de Control Interno Disciplinario.

CONSTANCIA SECRETARIAL:
Siendo las (10:46 Am) se registra la asistencia la Delegada del Ministerio de Educación Nacional ante el CSU y asume la Presidencia de la sesión ordinaria No 019 de 2019.

Se prosigue con el debate del Proyecto de Resolución Superior "*Por medio del cual se prorroga por primera vez la comisión de estudios al profesor Javier Alexander Jiménez Forero*".

El Asesor Jurídico de la Universidad los Llanos informa que la Institución también puede atacar los Actos Administrativos, si se concede un derecho mediante un Acto Administrativo particular y concreto, se tiene un tiempo establecido para atacarlo, el término a partir de la ejecutoria es de 4 meses, en este caso el medio para atacar es por vía judicial, en el caso particular y frente a la solicitud de prórroga de la comisión de estudios ya se superó el terminó de manera significativa.

La Representante de las Directivas Académicas informa que el Consejo Académico ha sido cuidadoso con las condiciones en que han sido otorgadas las comisiones de estudios con respecto a los requisitos exigidos en el Acuerdo Superior, asimismo hace saber que el Director General de Investigaciones ha remitido diferentes casos a la oficina de Control Interno Disciplinario, porque no han entregado los productos a tiempo.

El Representante del Presidente de la República manifiesta que según lo manifestado por el Asesor Jurídico ya no es procedente tomar acciones frente al Acto Administrativo por el cual se otorga comisión de estudios al Profesor, sin embargo, es procedente realizar alguna acción hay quienes omitieron su función en el momento de otorgar la misma. Solicita iniciar un proceso por parte de las instancias correspondientes frente a la responsabilidad de avalar la comisión omitiendo los procedimientos establecidos.

El Asesor Jurídico la Universidad de los Llanos sugiere que en primer lugar se verifique que Profesores están en comisiones de estudio y cuál fue el procedimiento del cumplimiento de los requisitos exigidos para el otorgamiento de la misma.

El Representante de los Profesores está de acuerdo con lo manifestado por el Asesor Jurídico, asimismo, recalca que reposa su confianza en el cumplimiento de las funciones del Consejo Académico.

La Representante de las Directivas Académicas aclara que el caso que indica el Representante de los Estudiantes corresponde un solo Profesor y ya está en la instancia de Control Interno Disciplinario.

La Presidente propone acoger la recomendación realizada por el asesor jurídico, plantea solicitar un informe sobre el lleno de los requisitos para el otorgamiento de todas las comisiones de estudios vigentes.

DECISIÓN:

- ***El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por mayoría de los Consejeros asistentes la Resolución Superior "Por medio del cual se prorroga por primera vez la comisión de estudios al profesor Javier Alexander Jiménez Forero".***
- ***OBJETO: "AUTORIZAR por primera vez la prórroga de la comisión de estudios al profesor JAVIER ALEXANDER JIMÉNEZ FORERO, entre el 28 de Febrero de 2020 al 27 de Febrero de 2021, para que continúe sus estudios de Doctorado en Ciencias e Ingeniería en el área de Bioprocesos en el Queensland University of technology, QUT – Australia".***
- ***Los Representantes de las Directivas Académicas, Sector Productivo, Ex Rectores , Egresados, Presidente de la Republica y Delegada del MEN votaron Afirmativo.***
- ***El Representante de los Estudiantes se Abstuvo de Votar.***

CONSTANCIA SECRETARIAL:
La Presidente hace saber que se debe retirar de la sesión ordinaria No. 019 de 2019, a las (01:30 Pm).

4. PROYECTO DE ACUERDO SUPERIOR EN PRIMER DEBATE

4.1 "Por el cual se establece el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de la Universidad de los Llanos, para la Vigencia Fiscal de 2020"

El Representante de Sector Productivo manifiesta que hay muchas inconsistencias en el proyecto de Acuerdo Superior, informa que solicitó desglosar de manera específica el Presupuesto de la vigencia 2020 por cada dependencia y aún no han allegado la información, del mismo modo ocurre con la información suministrada frente a los recursos de Estampillas Pro – Unillanos, señala que no coinciden las cifras en los certificados expedidos por la oficina Tesorería y la Dirección Financiera.

La Presidente sugiere en primer lugar escuchar las observaciones realizadas por los miembros del Consejo Académico y posteriormente realizar todos los interrogantes al Director Financiero.

CONSTANCIA SECRETARIAL:
Ingresan a la Sesión Ordinaria No. 019 de 2019, los miembros del Consejo Académico.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU da lectura al oficio No. 20.264 del 07 noviembre del 2019, emanado por el Consejo Académico de la Universidad de los Llanos.

"...El Consejo Académico reunido en la Sesión Ordinaria N° 038 del 06 de Noviembre 2019, analizó y avaló el proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se establece el presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de la Universidad de los Llanos, para la Vigencia Fiscal de 2020", y consideró pertinente presentar las siguientes recomendaciones:

1. En lo relacionado a la destinación de recursos por concepto de Estampilla, se reconoció la importancia que tiene cada uno de los BPUNIS presentados, que en la práctica obedecen a proyectos fundamentales para el cumplimiento de metas del Plan de Acción y el fortalecimiento institucional

dentro de la estructura de políticas, programas y subprogramas definidos en el Acuerdo Superior N° 004 de 2017.

2. Una vez analizados cada uno de los proyectos, se recomienda financiar con recursos diferentes a la estampilla, los proyectos que se relacionan a continuación:

- *Dotación de mobiliario para laboratorios y unidades académico- administrativas de la Universidad de Los Llanos. ($302.565.830).*
- *Fortalecimiento de estrategias para la educación inclusiva en la Universidad de los Llanos. (280.000.000).*
- *Desarrollo de prácticas y visitas extramuros como herramienta pedagógica de los programas de pregrado, Universidad de los Llanos. ($800.000.000).*
- *Adquisición de insumos, reactivos y materiales para los Laboratorios y Unidades académicas de la Universidad. ($500.000.000).*

3. Se solicita respetuosamente que en sesión conjunta con el Consejo Académico, se permita la presentación por parte de cada uno de los proponentes, con el fin de que los miembros del Consejo Superior conozcan el propósito de cada propuesta en el marco del quehacer misional...·

La Representante de las Directivas Académicas manifiesta que la idea de debatir de manera conjunta el presente proyecto de Acuerdo Superior obedece a que se evidenciaron que algunos proyectos no están direccionados a las líneas de inversión, ahora bien, en la implementación del rubro de Estampilla Pro-Unillanos se debe tener cuidado de no financiar proyectos recurrentes por esta fuente de financiación, sin embargo, hace la claridad que todos los proyectos son importantes y fundamentales para el funcionamiento Académico de la Universidad.

La Presidente pregunta por qué el proyecto "*Dotación de mobiliario para laboratorios y unidades académico-administrativas de la Universidad de los Llanos*" no está enmarcado en las líneas de inversión.

La Representante de las Directivas Académicas responde que el proyecto hace referencia a la dotación que debe tener la Universidad por su naturaleza, por lo cual no se consideró un proyecto de inversión.

La Presidente aclara que la compra de sillas y elementos corresponde a las líneas de inversión.

La Representante las Directivas Académicas responde que frente a la escasa cantidad de recursos se consideró que este proyecto debería ser financiado con otra fuente.

El Representante del Presidente de la República indica que el presente proyecto corresponde a un proyecto de inversión, de tal forma se podría financiar con recursos de Estampilla Pro-Unillanos.

La Presidente pregunta frente al proyecto *" Fortalecimiento de estrategias para la educación inclusiva en la Universidad de los Llanos".*

La Representante de Directivas Académicas manifiesta que el mencionado proyecto lo visualiza como funcionamiento, sin embargo, la Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación

(FCHE) planteó que el proyecto se podría enmarcar como inversión porque pretende crear una unidad educación inclusiva.

La Decana de la FCHE informa que desde la Facultad se tiene previsto crear un centro de educación inclusiva que permite articular todas las acciones.

La Presidente advierte que la creación de un centro implica la modificación de la estructura orgánica de la Universidad.

El Representante del Presidente de la República señala que el proyecto se debe basar en la Ley, y con base en ello, se debe estudiar cómo introducirlo en la Institución y que este no se convierta en gastos de funcionamiento, sino operativos dentro del proceso. Agrega que se debe atender lo dispuesto en la Ley 1178 del 2007, que en uno de sus apartes indica que la Universidad de los Llanos destinará exclusivamente los recursos al desarrollo científico en las líneas de investigación.

La Decana de la FCHE responde que el proyecto no está incluido dentro del rango de la investigación, porque la connotación que tiene hoy en día es de proyección social.

El Representante del Presidente de la República indica que se debe insertar el proyecto en las líneas de la investigación para que esté de acuerdo a la Norma.

El Representante de los Estudiantes solicita proyectar la ficha BPUNI correspondiente al proyecto de inclusión.

El Asesor de Planeación socializa el proyecto en un documento PDF.

El Representante del Presidente de la República señala que en la ficha BPUNI no se menciona a la Ley de inclusión.

El Asesor de Planeación responde que en la justificación de la ficha BPUNI se menciona a la Ley de inclusión.

La Presidente pregunta frente al proyecto "*Desarrollo de prácticas y visitas extramuros como herramienta pedagógica de los programas de pregrado, Universidad de los Llanos*".

La Representante de las Directivas Académicas informa que las prácticas y visitas extramuros son un asunto cotidiano en la Institución.

El Director General de Currículo informa que las visitas extramuros es una preocupación contante del Consejo Académico, ya que son las actividades que se realizan cada semestre, en donde los Profesores y Estudiantes se desplazan fuera de la Universidad a realizar actividades de formación, reitera que la actividad corresponde al funcionamiento normal de los planes de estudio y difícilmente podría justificarse como una actividad de inversión.

La Presidente pregunta frente al proyecto "*Adquisición de insumos, reactivos y materiales para los Laboratorios y Unidades académicas de la Universidad*".

La Representante de las Directivas Académicas informa que el proyecto hace parte de un proceso continuo del funcionamiento de la Docencia, Investigación y Proyección Social. Reitera que lo que pretende el Consejo Académico, es poner en contexto la situación que se presenta, aclara que consideran que los demás proyectos que complementan el presupuesto del año 2020 se pueden justificar en las líneas de inversión.

La Presidente pregunta si tienen alguna observación frente a los demás proyectos que complementan el presente proyecto de Acuerdo Superior.

Los miembros del Consejo académico responden que frente a los demás proyectos no tiene ninguna observación.

La Presidente manifiesta que el CSU en reiteradas ocasiones ha discutido la responsabilidad de los recursos de Estampilla Pro-Unillanos, recalca que se debe determinar mediante que fuente de financiación se pueden ejecutar los proyectos de funcionamiento.

La Representante de las Directivas Académicas reitera que el Consejo Académico está realizando una sugerencia respetuosa, recalca que todos los proyectos son importantes, sin embargo, el recurso no alcanza para financiar todos los proyectos, por ende se determinó priorizarlos.

El Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico hace un llamado de atención al pleno del Consejo Académico, en razón a que en el marco de la discusión no están teniendo el nivel de profundidad que se maneja el CSU, informa que para avalar el presupuesto para la vigencia 2020, en el Consejo Académico sólo se recibió de insumo las fichas BPUNI, invita al CSU a revisar todos los planes y las fichas que se están contemplando, porque rápidamente puede identificar 3 proyectos que no se puede financiar con recursos de Estampilla Pro-Unillanos.

- Realización de estudios de factibilidad y fichas de registro calificado para la creación de nuevos programas académicos de Unillanos.
- Innovación y regionalización para la oferta de programas académicos de la Universidad de los Llanos. (IDEAD).
- Acompañamiento integral dirigido al bienestar de la comunidad académica y administrativa de la Universidad de los Llanos.

Por último, invita a revisar si los 3 mencionados proyectos están dentro la clasificación para financiar con recursos de Estampilla Pro –Unillanos. Agrega que la Universidad de los Llanos ha venido funcionando porque afortunadamente ha existido la Estampilla Pro-Unillanos.

CONSTANCIA SECRETARIAL:

- ***Se retiran de la Sesión Ordinaria No. 019 de 2019, los miembros del Consejo Académico.***
- ***Ingresa a la Sesión Ordinaria No. 019 de 2019, el Ing. Jhoan Novoa Mosquera Director Financiero de la Universidad de los Llanos.***

Se prosigue con el debate del proyecto de Acuerdo Superior "*Por el cual se establece el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de la Universidad de los Llanos, para la Vigencia Fiscal de 2020*".

El Director Financiero hace saber que el proceso de construcción del presupuesto inicio con una reunión direccionada por el Rector, en donde se asignaron responsabilidades, posteriormente se inició un trabajo con las Vicerrectorías y Jefaturas Académicas y Administrativas, asimismo, informa que se recibió el oficio de proyección de la transferencia de la nación y con base en ello se calculó el direccionamiento en la partida. Socializa el proyecto de Acuerdo Superior en un documento PDF.

El Representante del Sector Productivo señala que el Jefe de la Tesorería certifica que a corte del 31 octubre de 2019, ingresó la suma de 11.588.266.928 pesos, por concepto de recaudo de: "*recurso Estampilla de la Universidad de los Llanos 32 Años construyendo Orinoquía*". Del mismo modo, la Gobernación del Meta proyectó aproximadamente 13.500.000.000 de pesos, por último, la proyección de la Universidad es alrededor de 10.000.000.000 de pesos, señala que tiene claro que es una proyección, sin embargo, son cifras muy diferentes, además recalca que hace falta la certificación emitida por parte de la Gobernación del Meta, en donde informe los recursos girados por recaudos de Estampilla Pro-Unillanos.

El Director Financiero responde que son cifras diferentes, porque son momentos diferentes, informa que en $10.000.000.000 de pesos, quedó aprobado el presupuesto de la Institución para la vigencia 2019 con respecto a los recursos de Estampilla Pro-Unillanos, en esta vez la Gobernación del Meta había proyectado $14.000.000.000 de pesos, Pero la Presidente sugirió no proyectar el presupuesto con base a una cifra tan elevada, ahora bien, con respecto a la certificación de la Oficina de Tesorería es con el fin de informar que de los $10.000.000.000 de pesos proyectados, a corte 31 de octubre 2019 se han recibido alrededor de $11.500.000.000 de pesos.

La Presidente pregunta cómo se incorporan esos recursos en la próxima vigencia.

El Director Financiero responde que los recursos quedan dentro de lo que se presupuesta para la vigencia 2020.

El Representante del Sector Productivo manifiesta que el solicitó desglosar de manera más detallada el presupuesto.

El Director Financiero responde que la solicitud hace referencia al desagregado de los recursos de inversión.

El Representante del Sector Productivo aclara que el desagregado los requiere en todos los rubros.

El Director Financiero responde que los rubros de funcionamiento corresponden al 80% del presupuesto y en su gran mayoría están destinados al pago de gasto de personal, en donde existe la novedad que no hay docentes adscritos a un programa, por consiguiente sólo se puede desagregar los Docentes a nivel de Facultad, con respecto a la nómina administrativa informa que es global y no

descentralizada, por lo tanto no es un presupuesto por unidad, frente al desagregado de los honorarios se remite a un documento en Excel donde se explica al detalle.

El Representante del Sector productivo pregunta a que hacen referencia los rendimientos financieros en los soportes allegados.

El Director Financiero responde que hace referencia a las cuentas de ahorro que tiene la Universidad, informa que la Institución no cuenta con CDT.

El Representante de los Estudiantes pregunta sí la proyección por recaudo de matrícula de pregrado aumentó con respecto al año anterior.

El Director Financiero responde que aumentó un poco.

El Representante de los Estudiantes manifiesta que de este modo se puede observar que la administración no tiene una idea de disminuir las matrículas.

El Director Financiero responde que aún el Acuerdo Superior No. 060 de 1999 está vigente, por lo tanto, no se puede hacer una proyección con base a un acuerdo no aprobado, aclara que no quiere decir que la administración no tenga la intención de revisar el tema de matrículas.

El Representante de los Profesores manifiesta que en el evento de que un Acuerdo Superior se expida en el transcurso de la vigencia, no se podrá materializar en la misma hasta que no se proyecte en el presupuesto.

El Director Financiero responde que el CSU es el órgano que aprueba el presupuesto y es el mismo quien lo modifica. Recalca que el presupuesto es un supuesto.

El Representante de los Estudiantes manifiesta qué las matrículas de pregrado están proyectadas en alrededor de $8.000.000.000 de pesos, no obstante, en la presentación se visualiza la proyección $10.800.000.000 de pesos, pregunta si es un error de digitación.

El Director Financiero responde que al sumar todos los componentes va arrojar esa totalidad.

El Representante de los Estudiantes señala que la matrícula de pregrado está establecida en el Acuerdo Superior No. 060 de 1999, allí se indica qué componentes tiene. Reitera que al sumar todos los componentes que establece la Norma, no da como resultado la suma enunciada en la presentación.

El Director Financiero responde que sumando el servicio del transporte estudiantil da la totalidad que se enuncia la presentación.

El Representante de los Estudiantes indica que el transporte Estudiantil no es un complemento de la matrícula de pregrado, advierte que no se pueden incluir valores que no corresponden.

El Director Financiero responde que el servicio de transporte hace parte del proceso de matrícula.

El Representante de los Estudiantes reitera que el servicio de transporte no hace parte del proceso de matrícula, agrega que lo presentado está inflando las cifras.

El Representante de los Egresados indica que incluir el servicio de transporte en el recibo de matrícula es muy diferente a que haga parte del proceso de la matrícula.

La Presidente señala que se debe incluir como un servicio, pero independiente al proceso de matrícula.

El Representante de los Estudiantes hace saber que él es el líder del proceso de la reforma del régimen de matrícula, y que desde la administración se le informó que había una restricción presupuestal y por ende la propuesta debe ir direccionada a ello, sin embargo, hoy se da cuenta que lo que proyectó lo hizo con base a unas cifras que no son ciertas, lo que significa que se están haciendo las cosas mal y que es necesario que realmente se indique cuáles son las cifras.

La Presidente reitera que el ítem de servicio de transporte no debe estar dentro del rubro de matrículas, solicita ir corrigiendo ese tipo de errores.

El Director Financiero manifiesta que acogerá la observación e informa que se están recogiendo alrededor de $1.100.000.000 de pesos por parte de los estudiantes con respecto al servicio de transporte, y la institución aporta el restante.

El Representante de los Estudiantes manifiesta que según los documentos - soportes allegados, para el servicio de transporte de la vigencia 2019 se aportaron $165.000.000 millones, pregunta por qué para la vigencia 2020 se registran $1.038.000.000 millones.

El Director Financiero responde que en el momento cuando se hizo la revisión con las mesas de trabajo de matrícula, no estaba bien parametrizado el valor del transporte en el sistema, pero para la vigencia 2020 se corrigió el error y se registró el valor que efectivamente corresponde.

El Representantes de los Estudiantes manifiesta que siente que lleva dos meses perdidos con la reforma del Acuerdo Superior No. 060 de 1999, porque se le han otorgado cifras que no son las correctas, manifiesta que es grave esta situación.

El Director Financiero responde que las cifras con las que se han trabajado son las que contablemente ha registrado la institución, una cosa es la proyección que se tuvo en el momento de la aprobación y otra muy diferente es cómo quedó el presupuesto.

La Presidente manifiesta que, para poder analizar el presupuesto de la siguiente vigencia, se debe analizar el presupuesto aprobado, adiciones, presupuesto final y el porcentaje que usaron en la fecha para percibir cómo se están comportando ciertos rubros.

El Director Financiero responde que para el próximo debate anexará un documento que explique cómo

fue la afectación contable definitiva de los años anteriores, y así evidenciar que sí existe una lógica en lo proyectado para el presupuesto de la vigencia 2020.

El Representante del Presidente de la República señala que se debe tener en cuenta que el año 2019 para la institución es atípico, de tal forma, remarca que se debe contar con un documento que soporte tal situación y una justificación de los cambios que se están presentando, además que indique todas las variaciones que sufren lo que se está ajustando.

La Representante de las Directivas Académicas informa que es necesario tener estos determinantes para evidenciar el desarrollo académico, por ejemplo, en la Dirección General de Investigaciones el presupuesto no se ejecutó, ya que no se pudo ejecutar y desarrollar la mayoría de los proyectos por ser un año atípico.

El Representante de los Estudiantes manifiesta que según el Acuerdo Superior No. 060 de 1999, los derechos académicos corresponden a un 10 por ciento del valor de la matrícula, y al revisar lo proyectado en el borrador del Acto administrativo del presupuesto para la vigencia 2020, se puede evidenciar que las cifras no obedecen a lo establecido en la Norma.

El Director Financiero responde que enviará un archivo donde se clasifique rubro por rubro y se pueda evidenciar cómo se ejecutó realmente el presupuesto.

La Presidente está de acuerdo con lo manifestado por el Representante de los Estudiantes, en el sentido de que la Institución expidió un Acuerdo Superior que estipula cómo se debe realizar el Presupuesto cada vigencia, pero al analizar el proyecto presentado, se evidencia que no está cumpliendo con lo ordenado, de tal forma solicita hacer una revisión profunda de todos los rubros y dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Superior No. 060 de 1999.

El Director Financiero prosigue con la socialización del presupuesto para la vigencia 2020, correspondiente a las nóminas y honorarios.

El Representante del Presidente de la República manifiesta que no pueden estar por encima del 17% en ninguna institución frente a la parte académica, sugiere revisar muy bien y hacer un análisis, porque se podría asignar recursos de la parte Administrativas para la Academia.

El Representante de los Estudiantes manifiesta que con respecto a la proyección de los contratistas de prestación de servicios, hace saber que tiene una observación frente a los contratistas de la biblioteca, el Consejo Nacional de Acreditación recomienda que las bibliotecas deben ser de carácter abierto, ahora bien, cuando cualquier usuario ingresa a la biblioteca de las diferentes sedes de la Institución se encuentra con un funcionario en el área de maletero, aun cuando el usuario no tiene contacto directo a los libros, pregunta cuál es la función del contratista del área de maletero, agrega que son 4 contratistas quienes desarrollan esta función, sugiere aprovechar este recurso para desarrollar las funciones misionales de la Universidad o con el mismo implementar un sistema de bibliotecas abiertas.

El Representante de los Egresados pregunta por qué en la Dirección de la biblioteca no está un

bibliotecólogo y si un administrador de empresas, solicita a quien corresponda acogerse a lo ordenado por la Ley de bibliotecas y se busque el perfil idóneo, de hecho informa que hay un hallazgo en una auditoría de gestión de la calidad por lo mismo.

La Representante de las Directivas Académicas manifiesta que es necesario revisar la necesidad de los contratistas en todas las dependencias, indica que hay funciones donde la desarrollan tres personas y se ha evidenciado que un solo funcionario las puede realizar, señala que tiene evidencia que hay oficinas en donde sobran personas.

El Representante de los Profesores manifiesta que el presupuesto para la oficina de Bienestar aumenta para la vigencia 2020, debido al traslado de la oficina del PREU, sin embargo, solicita claridad si efectivamente hay un aumento de recursos para la oficina bienestar para desarrollar de manera óptima sus funciones, porque todos los planes de autoevaluación de la Universidad en los diferentes programas concluyen con una evaluación regular en esta área.

El Asesor de Planeación responde que el proyecto de la oficina de Bienestar Institucional presentó unas variaciones para la vigencia 2020, la primera de ellas es porque se le agrega el componente del PREU, conllevando una pequeña optimización de recursos, específicamente al tema de psicología, en segundo lugar, se determinó trasladar a la oficina de Internacionalización los recursos que se están utilizando para los apoyos económicos dirigidos a los Estudiantes, tercero; por un planteamiento elevado por el Representante de los Estudiantes se le preguntó al Jefe Bienestar sobre que componentes hacía falta en el proyecto, a lo que respondió que tal vez un funcionario para el área de deportes, por tanto se decidió adicionar $50.000.000 de pesos para cubrir la solicitud expuesta.

Por otro lado, informa que el equipo de la Oficina Asesora de Planeación elaboró un informe comparativo de las inversiones de la vigencia 2019 y la vigencia 2020, para tratar de responder a medida de las preguntas realizadas por el CSU. Socializa el informe en un documento en Excel.

La Presidente pregunta porque no están proyectados en el presupuesto los recursos de Estampilla Pro Universidad Nacional.

El Asesor de Planeación responde que para el Presupuesto de la vigencia del 2020 se están contemplando los excedentes de Estampilla y PGN, de este modo, cuando ingresen los recursos provenientes de Estampilla Pro Universidad Nacional se realizará una convocatoria para que presenten proyectos que se puedan financiar con este rubro.

La Presidente manifiesta que es una falta de planeación, indica que los recursos ya deberían estar asignados a algún proyecto.

El Asesor de Planeación responde que la Universidad cuenta con un banco de programas y proyectos que pueden ser susceptibles luego de financiación.

El Representante del Presidente de la República manifiesta que existe la posibilidad de que ingresen los recursos provenientes de la Estampilla Pro Universidad Nacional, sugiere priorizar una serie de

proyectos que hayan sido analizados y discutidos en todas las instancias.

CONSTANCIA SECRETARIAL:
Se procede a analizar y discutir el proyecto de Resolución Superior "Por la cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal de 2019 y autorizar al Rector a utilizar recursos del Presupuesto General de la Nación, Estampilla Nacional y Estampilla Unillanos, realizar el trámite tendiente para contratar la ejecución de los proyectos contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI - 2020)", como complemento del presente Proyecto de Acuerdo Superior.

El Representante de los Estudiantes manifiesta que la discusión fuerte del POAI 2020 debe radicar en establecer que proyectos se pueden financiar con recursos de Estampilla Pro –Unillanos.

La Presidente manifiesta que se deben tener en cuenta las consideraciones y sugerencias realizadas por el Consejo Académico.

El Representante de Estudiantes manifiesta tener dudas sobre el proyecto "*implementación del plan de comunicaciones institucional de la Universidad de los Llanos*", solicita que se argumente como se enmarca el proyecto dentro de las líneas de inversión, aclara que frente a los proyectos que no mencione es porque no tiene ninguna duda al respecto.

El Asesor de Planeación socializa el proyecto VIARE 03 1810 2019 "*implementación del plan de comunicaciones institucional de la Universidad de los Llanos*", por un valor de $230.000.000 de pesos, en un documento PDF.

El Representante de los Estudiantes informa que participó en la comisión asesora de planeación y en su criterio el presente proyecto es difícil de enmarcar dentro de las líneas de inversión, en particular porque en la ficha se especifica el tema de talento humano que prácticamente abarca el 50% de la misma.

El Representante de los Egresados aclara que la comunicación es un componente de la investigación, principalmente la parte de visibilización.

El Asesor de Planeación responde que la ficha tiene una sección donde se relaciona contra las normas internas y la Política que regula cómo se deben asignar los recursos de la Estampilla Pro-Unillanos, en este caso se puede evidenciar que la relación del proyecto con la Política de Estampilla, Acuerdo Superior No. 005 de 2011 y Acuerdo Superior No. 004 de 2017, es la siguiente:

- Política: "*3. Preparación de la región para la productividad y competitividad*".
- Estrategia: "*3. Fortalecimiento de la interacción Universidad y entorno*".
- Programa: "*3.1 Interacción de la Universidad con la región*".
- Subprograma: "*3.1.5 Plan de medios y divulgación institucional*".

El Representante de los Estudiantes manifiesta que en realidad no existe un plan de implementación de

comunicaciones al interior de la Institución.

El Asesor de Planeación responde que realizó la advertencia en el sentido de que, si iban a realizar una inversión en el área de Comunicaciones, es necesario contar con un plan de comunicaciones para el año 2020.

La Presidente señala que el plan de comunicaciones es lo que va a soportar el proyecto.

El Asesor de Planeación responde que el plan de comunicaciones se encuentra dentro del proyecto remitido en los soportes.

La Presidente pregunta si el proyecto está enmarcado en una sola fase, indica que una de las fallas en los proyectos es que no se están enmarcando por fases.

El Representante los Estudiantes está de acuerdo con lo manifestado por la Presidente, en el sentido que en el siguiente año se volverá a presentar el mismo proyecto y no se tendría una justificación.

La Representante de las Directivas Académicas señala que son proyectos permanentes en la Institución, considera que es necesario establecer fases para el proyecto de comunicaciones.

La Presidente indica que se debe tener claro que se va a abordar y realizar en cada una de las fases, de tal forma solicita establecer lo que corresponde a la fase 1.

El Asesor de Planeación concluye que se debe repensar la inversión de los recursos de Estampilla Pro-Unillanos.

Representante de los Estudiantes manifiesta que esta situación obedece a un producto de un informe realizado por la Contraloría, asimismo expresa estar de acuerdo con lo manifestado por el Asesor de Planeación.

La Presidente sugiere establecer para el próximo año un cronograma de sesiones para debatir y analizar la inversión de los recursos de Estampilla Pro-Unillanos, recalca que debe ser un debate permanente, con el fin de evitar que en el próximo año no se tenga las mismas disyuntivas que se están presentando en este momento.

El Representante del Presidente de la República recomienda revisar que el talento humano en un proyecto de inversión no puede superar el 25%, aclara que cuando supera ese porcentaje se vuelve otro tema que no corresponde.

CONSTANCIA SECRETARIAL:
Siendo la (01:31 Pm) se retira de la sesión ordinaria No. 019 de 2019, la Dra. María Fernanda Polania Correa, Delegada del MEN y asume la Presidencia el Dr. Miguel Roberto Villafradez, Representante del Presidente de la Republica.

El Director Financiero hace la claridad que hoy se está realizando una presentación del POAI 2020, de tal forma no se puede dar una aprobación hasta que no se apruebe en segundo debate el Acuerdo Superior que establece el presupuesto para la vigencia 2020.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU agrega que el POAI 2020 se aprueba a través de una Resolución Superior posterior a la aprobación del Acuerdo Superior que establece el presupuesto de la vigencia del año 2020, en este momento se analiza como un insumo.

El Representante del Sector Productivo pregunta si se desestabiliza el Presupuesto al acoger las sugerencias expuestas por el Consejo Académico, en el sentido de no financiar los cuatro proyectos con recursos de Estampilla Pro-Unillanos.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU aclara que los proyectos mencionados por el Consejo Académico no se han excluido del presupuesto para la vigencia 2020, informa que el Consejo Académico avaló el presupuesto considerando que los proyectos señalados se financien con otra fuente.

Por otra parte, el Representante de los Estudiantes señala que el proyecto "*fomento y desarrollo del proceso de investigación de la Universidad de los Llanos*" tuvo un aumento considerable en recursos para la vigencia 2020, teniendo en cuenta que su ejecución no se llevó a cabo en su totalidad en la vigencia 2019.

La Representante de las Directivas Académicas responde que el año 2019 fue un período académico atípico, y fue muy corto el tiempo para la ejecución presupuestal, de esta forma los recursos quedaron asignados a otros proyectos para ejecutarse en el año 2020.

El Representante de los Estudiantes señala que la Dirección General de Investigaciones tendría aproximadamente un poco más de mil millones sin ejecutar en la vigencia 2019, pregunta si estos recursos deberían quitarse del techo presupuestal de la vigencia 2020.

El Asesor de Planeación responde que el proyecto está por el orden de los $2.166.000.000 de pesos, aclara que de los recursos de Estampilla Pro-Unillanos de la vigencia 2020 se están solicitando $140.665.762 de pesos, los demás recursos corresponderán a excedentes de la Estampilla Pro-Unillanos de la vigencia 2019.

El Representante del Presidente de la República reitera que todas estas especificaciones deben estar contenidas en un documento técnico.

El Representante de los Estudiantes manifiesta que no es bien visto para la Universidad que la mitad del presupuesto dirigido a la investigación no se ejecute, además informa que hay un problema frente a la única revista indexada que tenía la Institución, que personalmente genera muchas dudas del proyecto por el compromiso de esa unidad.

En cuanto al proyecto "*Innovación y regionalización para la oferta de programas académicos de la Universidad de los Llanos (IDEAD)*", pregunta cuántos recursos se aprobó en la vigencia anterior para

este mismo proyecto.

El Asesor de Planeación responde que el mencionado proyecto es nuevo.

El Representante de los Estudiantes pregunta cómo nace y que recurso se invirtieron en la vigencia anterior al proyecto "*Control de aspectos ambientales y manejo integral de los recursos naturales en la Universidad de los Llanos*".

El Asesor de Planeación responde qué esporádicamente los ordenadores del gasto contratan profesionales en el área ambiental para que traten de resolver temas con la Corporación y además de atender algunos asuntos particulares, la apuesta con el proyecto es conformar un equipo ambiental en la institución, qué tratará de poner al día y organizar todos los asuntos ambientales.

El Representante de los Egresados manifiesta que el proyecto en mención claramente corresponde a las líneas de inversión, informa que el proyecto se realiza por única vez y se tiene la oportunidad de ponerlo a producir, además invita vincular de manera directa a los programas académicos de Especialización y Maestría en Gestión Ambiental Sostenible para que ellos mismos puedan aplicar las soluciones a estas situaciones.

El Representante de los Estudiantes pregunta cómo se podría justificar en las líneas de inversión, el proyecto "*Acompañamiento integral dirigido al bienestar de la comunidad académica y administrativa de la Universidad de los Llanos*", aclarando que el proyecto tiene dos fuentes de financiación.

El Asesor de Planeación responde que se puede evidenciar que la relación del proyecto con la Política de Estampilla, Acuerdo Superior No. 005 de 2011 y Acuerdo Superior No. 004 de 2017, es la siguiente:

- Política: "*1. Desarrollo científico en líneas de investigación institucionales*".
- Estrategia: "*1. Universidad Investigativa*".
- Programa: "*1.2 Sistema de Aseguramiento de la Calidad*".
- Subprograma: "*1.2.5 Permanencia y graduación estudiantil*".

El Representante de los Estudiantes pregunta si se puede realizar una trazabilidad de la inversión de los $450.000.000 de pesos, correspondientes a la Estampilla Pro-Unillanos, hace la salvedad que sí el recurso se dispone para pagar nóminas ya no sería inversión.

La Representante de las Directivas Académicas manifiesta que es fácil identificar la inversión de los recursos de Estampilla Pro-Unillanos, porque la política de retención estudiantil hace parte del sistema de bienestar.

El Representante del Presidente de la República pregunta si los Recursos de Estampilla Pro-Unillanos correspondientes al proyecto de Bienestar Institucional están financiando actividades de funcionamiento.

El Asesor de Planeación responde que se puede sustentar y evidenciar que no se están financiando

actividades de funcionamiento con recursos de Estampilla Pro-Unillanos, en el marco del programa de retención estudiantil y además cumple con una meta del Plan de Acción Institucional.

El Representante del Presidente de la República solicita identificar y mencionar el artículo en el cual se le está dando cumplimiento de la Ley de Estampilla Pro-Unillanos dentro de los proyectos, recalca que la armonización debe ser completa, reitera que se debe citar el artículo y la Ley.

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Ingresa a la sesión el Dr. Marco Aurelio Torres Mora, Director General de Investigaciones de la Universidad de los Llanos, con el fin de dar claridad al proyecto "Fomento y desarrollo del proceso de investigación de la Universidad de los Llanos".

El Representante de los Estudiantes pregunta por qué falta por ejecutar $1.096.000.000 de pesos del proyecto, en la vigencia 2019.

El Director General de Investigaciones responde que el recurso estaba destinado para ejecutarlo en la vigencia 2019, informa que hay convocatorias finalizadas con asignación de profesores, aclara que no se ejecutó el recurso debido al semestre atípico, por ende se determinó estandarizar el proceso e iniciarlo en la vigencia 2020, de esta forma advirtió al Consejo Académico que en la vigencia 2020 habrá un aumento considerable en cuanto a proyectos de investigación.

El Representante de los Estudiantes pregunta si se tiene previsto en el presupuesto el aumento en las horas cátedra por la descarga de horas en profesores por causa de los proyectos de investigación.

El Director Financiero responde que las proyecciones de las horas cátedras la realiza la Vicerrectoría Académica en conjunto con la oficina de personal.

El Representante de los Estudiantes sugiere revisar el tema de la asignación de horas cátedra, porque al parecer no se tiene previsto en el presupuesto de la vigencia 2020.

El Representante del Presidente de la República reitera que no existe un documento técnico de soporte que mencioné la dificultad del año atípico, señala que si el año 2019 fue atípico el año 2020 es de la misma manera, y no se está teniendo en cuenta esta situación, expresa que los proyectos que no se ejecutaron en la vigencia de 2019 y se ejecutarán en las 2020 cargarán gastos colaterales, por lo tanto se requiere el documento para que sea contemplado con la Oficina de Planeación y la Dirección Financiera para garantizar la ejecución de los proyectos.

La Representante de las Directivas Académicas informa que esta situación no se sale del normal desarrollo de las actividades académicas de la Universidad, señala que todos los años se establecen el número de convocatorias y horas asignadas para investigación, señala que se debe ser muy cuidadoso en el Consejo Académico en la asignación de cursos y otras actividades. Recalca que no se desbordarán las horas cátedras por el desarrollo de los proyectos de investigación en la vigencia 2020.

El Representante de los Estudiantes menciona que hizo la observación a raíz de la apreciación expuesta por el Director General de Investigaciones, reitera tener en cuenta esta situación en la planeación.

El Director General de Investigaciones hace la salvedad que si le asignan un recurso no significa que todo se vaya a gastar, menciona que la Dirección General ha sido muy responsable, agrega que hoy en día se debe entregar los productos tipo Colciencias, de esta manera si los Profesores no cumplen con lo que se está solicitando no se asigna el recurso, además es un deber del Director General proteger y velar por los recursos.

El Representante del Presidente de la República manifiesta que no se está cuestionando el manejo de los recursos, aclara que lo que se sugiere es que cuando se empiecen a ejecutar los proyectos no se generen gastos suplementarios que no han sido contemplados en el presupuesto general de la Institución.

Por otro lado, solicita un informe de lo que menciona el Director General de Investigaciones con respecto a la política y manejo de los proyectos, además de las acciones que se han implementado.

El Representante de los Profesores señala que el ejercicio de investigación en la Institución no es sólo contar con los recursos, informa que en ocasiones el ejercicio se tiende un poco pesado en trámites administrativos y responsabilidades que involucra, de esta manera indica que es necesario contar con el documento que explique y argumente por qué no se ejecutaron todos los recursos en la vigencia 2019.

Por otro lado, hace advertencia que la Universidad está teniendo problemas a la hora de buscar evaluadores de los proyectos, una de las razones es por el procedimiento expedito que se requiere para el respectivo pago.

El Representante del Presidente de la República solicita que para la próxima sesión se cité a la Vicerrectoría de Recursos para que explique el procedimiento del pago de los evaluadores de los proyectos y porque se está generando un problema para la Academia.

El Representante de los Profesores sugiere solicitar una propuesta para dinamizar el proceso del pago los evaluadores, porque se está convirtiendo en un problema institucional.

El Representante de los Estudiantes sugiere buscar alternativas para liberar algunos recursos de funcionamiento y direccionarlos en los lineamientos que dicta la Ley de Estampilla Pro- Unillanos, para que con el recurso de funcionamiento se financien los proyectos que no se pueden cubrir con los recursos de inversión.

La Representante de las Directivas Académicas pregunta de qué forma se podrían ejecutar los dos proyectos que no se pueden financiar con recursos de Estampilla Pro-Unillanos, por ser de funcionamiento.

El Director Financiero responde que el CSU debe otorgar una línea gruesa y así poder corresponder a inquietudes planteadas, y así buscar las alternativas para poder financiar estos dos proyectos, indica que

se debe reunir con la administración y buscar las estrategias para empezar a realizar los componentes y la fuente de financiación de los proyectos mencionados.

El Representante del Presidente de la República sugiere revisar nuevamente los cuatro proyectos mencionados por el Consejo Académico para buscar las alternativas necesarias y buscar la fuente de financiación.

- *"Dotación de mobiliario para laboratorios y unidades académico- administrativas de la Universidad de Los Llanos. ($302.565.830)".*

El Asesor de Planeación hace saber que el proyecto encaja en las líneas de inversión, de no ser así, el OCAD no lo hubiese aprobado, concluye que puede ser financiado con recursos de Estampilla Pro-Unillanos.

El Representante del Presidente de la República solicita que se especifique en el proyecto lo que corresponde la Ley 1178 del 2007, A su vez, solicita someter a votación nominal cada proyecto con el fin de determinar si puede ser financiado con recursos de Estampilla Pro-Unillanos.

CONSTANCIA SECRETARIAL:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó financiar el proyecto "Dotación de mobiliario para laboratorios y unidades académico- administrativas de la Universidad de Los Llanos. ($302.565.830)", con recursos de Estampilla Pro-Unillanos.

- *"Fortalecimiento de estrategias para la educación inclusiva en la Universidad de los Llanos. (280.000.000)".*

La Representante de las Directivas Académicas manifiesta que la Delegada del MEN dejó claro que si estructuran de una mejor forma el proyecto se podría interpretar como investigación, sin embargo; el proyecto también va dirigido al pago de monitores y es por esta razón que el Consejo Académico lo considera como funcionamiento. Señala que sí el pago de los de los monitores se realiza por otra fuente de financiación, se podría buscar la manera de dirigir el proyecto como inversión.

El Representante del Presidente de la República pregunta si se puede realizar la sugerencia expuesta por la Representante de las Directivas académicas, en el sentido que el mencionado proyecto se ejecute por dos líneas de financiación.

El Asesor de Planeación responde qué si el proyecto no está dirigido en las líneas de inversión no es necesario que esté contenido en una ficha, se podría excluir el pago de los monitores y establecer el proyecto específicamente para la implementación de la educación inclusiva.

El Representante del Presidente de la República solicita buscar otra fuente de financiación a los componentes de funcionamiento de la respectiva ficha, diferentes a los recursos de Estampilla Pro-Unillanos.

La Representante de las Directivas Académicas sugiere revisar nuevamente de manera general el detalle de cada uno de los proyectos, y posteriormente allegar una propuesta acorde a las sugerencias y recomendaciones mencionadas por el CSU.

El Representante del Presidente de la República indica que hay un procedimiento qué se debe ajustar desde la Dirección Financiera, además de buscar las diferentes fuentes de financiación y generar una nueva propuesta al CSU.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU pregunta si somete a votación el proyecto de Acuerdo Superior en primer debate, para poder proseguir con el respectivo tramite.

El Representante de los Estudiantes considera que hoy se presentó un proyecto Acuerdo Superior que le falta mucho y con muchos errores, con información incluso falsa.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU solicita tener en cuenta que en el evento de no aprobarse en primer debate el proyecto Acuerdo Superior, se necesita 2 sesiones ordinarias para aprobarlo, y señala que el presupuesto por Norma debe estar aprobado antes del 19 de diciembre.

El Representante del Presidente de la República considera que es válido que se apruebe el proyecto de Acuerdo Superior con observaciones, pregunta que sucede si en el segundo debate no son cumplidas las observaciones.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU responde que se puede no aprobar en segundo debate el proyecto de Acuerdo Superior.

El Representante del Sector Productivo sugiere aprobar en primer debate el proyecto de Acuerdo Superior con todas las consideraciones expuestas, con la advertencia que si no son incorporadas se niega en segundo debate.

El Representante de Estudiantes indica que negar en primer debate el proyecto de Acuerdo Superior es hacerle saber a la administración que los ejercicios se deben hacer de manera responsable, recalca que hay muchos insumos para determinar que el proyecto no cumple con las expectativas y los temas normativos.

La Representante de las Directivas Académicas manifiesta estar de acuerdo con lo manifestado por el Representante del Sector Productivo, señala que se debe pensar en la Institución y la mayoría de los miembros del CSU no tiene la disponibilidad para reunirse por sus ocupaciones, por tanto, teniendo en cuenta estas consideraciones y las recomendaciones expuestas propone aprobar en primer debate el proyecto de Acuerdo Superior con observaciones.

El Representante de los Estudiantes considera que la Representante de las Directivas Académicas no diferencia su posición como miembro del CSU y como parte de la administración, agrega que las consecuencias las asume el CSU, reitera que no se presenta un proyecto de Acuerdo Superior serio y no

cumple con las expectativas.

El Representante del Presidente de la República pregunta cuál es el alcance de aprobar un proyecto de Acuerdo Superior en primer debate.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU, responde que por normatividad de la Universidad, el CSU toma de decisiones en dos formas, por medio de Resoluciones Superiores por lo que se requiere un solo debate para decisiones que no superen la vigencia en la cual fueron aprobadas, y a través de Acuerdos Superiores que contienen decisiones de carácter permanente y hace referencia a la organización de la Universidad y su funcionamiento, los cuales requieren de dos debates.

Da lectura al artículo 14 del Acuerdo Superior No. 013 de 2016 "*Por medio del cual se establece el Reglamento Interno del Consejo Superior de la Universidad de los Llanos*".

"*...**ARTÍCULO 14°. PROCEDIMIENTO PARA LA EXPEDICIÓN DE UN ACUERDO SUPERIOR.** Quien pretenda que se trámite un proyecto de Acuerdo Superior, deberá presentarlo en la Secretaría General dentro del término previsto para la recepción de los asuntos que conformarán el orden del día.*

El Proyecto de Acuerdo Superior, se debe radicar en la Oficina de Secretaria General mínimo tres días hábiles antes de la remisión de los documentos previstos para la Sesión.

El proyecto de Acuerdo Superior será presentado con ponencia del proponente en la respectiva sesión ordinaria, para su análisis y estudio. En esta misma sesión se dará paso a su primer debate donde se discutirá el proyecto en sus aspectos generales y en caso de aprobarlo en primer debate, lo remitirá, de ser necesario, a la comisión correspondiente a la Secretaría General, o al ponente para que se le efectúen los cambios, adiciones o supresiones convenidas en el primer debate.

El miembro designado por la comisión correspondiente, o el proponente, sustenta el proyecto ante el Consejo Superior Universitario en segundo debate para su respectivo análisis y estudio, en caso de ser aprobado el texto definitivo del Acuerdo incorporará los aspectos que resulten de la discusión en segundo debate.

El Secretario remitirá el texto final del proyecto a los consejeros, quienes podrán hacer observaciones de carácter formal dentro de los dos (2) días siguientes a su envío; transcurrido este término, la Secretaría pasará el texto definitivo y procederá a las firmas del Presidente y del Secretario. En todo caso antes de su publicación la Secretaria General deberá enviar a los miembros del Consejo Superior el texto definitivo firmado para su verificación definitiva.

Después de aprobado el proyecto de Acuerdo Superior en primer debate, el segundo debate se debe surtir en la siguiente Sesión Ordinaria..."

Aclara, que de esta forma se puede evidenciar que el primer debate es un requisito de trámite para poder surtir el segundo debate, que es el definitivo para la aprobación.

El Representante de los Estudiantes solicita respetuosamente a la administración retirar el presente proyecto de Acuerdo Superior, en razón a que el ejercicio desarrollado en la sesión no está a las expectativas de lo que ha solicitado el CSU.

La Representante de las Directivas Académicas considera que se ha realizado un ejercicio bastante amplio, con suficiente debate, por tanto, se sostiene en la afirmación de que se apruebe en primer debate con observaciones el Proyecto de Acuerdo Superior, señala que retirarlo no tiene sentido.

El Rector considera que es necesario aprobar en esta sesión el primer debate del proyecto de Acuerdo Superior, indica que quiere tener la tranquilidad de que sea el CSU quién apruebe el presupuesto para la siguiente vigencia, agrega que se compromete a acompañar los ajustes que se deben realizar y los documentos para sustentarlo.

El Representante de los Ex Rectores manifiesta que es importante aprobar el presupuesto antes de que se venzan los términos, recalca que es significativo el compromiso del Rector para el cumplimiento de las observaciones y las recomendaciones expuestas.

DECISIÓN:
El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por mayoría de los Consejeros presentes el proyecto de Acuerdo Superior en primer debate "Por el cual se establece el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de la Universidad de los Llanos, para la Vigencia Fiscal de 2020".

- ***La Representante de las Directivas Académicas vota afirmativo con observaciones.***
- ***El Representante del Sector Productivo vota afirmativo, con la observación que si en el segundo debate no está incorporadas las consideraciones no aprobará el proyecto Acuerdo Superior, además solicita que se remita a tiempo los soportes requeridos.***
- ***El Representante de los Ex Rectores vota afirmativo, con todas las consideraciones expuestas.***
- ***El Representante los Egresados vota afirmativo, con todas las consideraciones expuestas.***
- ***El Representante de los Profesores manifiesta que se aclararon algunas dudas en el proceso, sin embargo; señala que el ejercicio de construcción del presupuesto no se puede seguir manejando de la misma manera, debe haber un cambio sustancial con más tiempo y bajo una cultura de democracia participativa, además indica que el ejercicio debe ser más sano a la hora de presentar las cifras, por último, solicita un liderazgo más agresivo y participativo por parte del Rector, vota afirmativo.***
- ***El Representante de Estudiantes vota negativo, aclara que es un voto negativo para la Dirección Financiera, porque aparte de lo que sucedió en la presente sesión, ha habido más situaciones donde ha solicitado su participación y no está a la altura de las exigencias que tiene como Representante.***
- ***El Representante del Presidente de la República vota afirmativo, con todas las siguientes observaciones:***
 - ✓ ***No existe el documento técnico para presentar un análisis de presupuesto comparativo de la vigencia anterior versus la vigencia actual.***

- ✓ ***No existe la claridad en los proyectos que acompañan el presupuesto.***
- ✓ ***Se debe armonizar los proyectos frente a los planes que tienen la Universidad.***
- ✓ ***Se debe tener en cuenta todas las observaciones que se realizaron en el transcurso de la discusión.***
- ✓ ***Que las cifras que presenten correspondan a lo que se expuso en esta sesión, qué es la armonización de los proyectos con los rubros específicos para su desarrollo, además de que la fuente de los recursos sea claramente especificada para poder tomar una decisión.***

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que el Rector solicita dar prioridad al proyecto de Resolución Superior "*Por medio de la cual se autoriza al Rector utilizar y adelantar los trámites contractuales tendientes para el desarrollo del proyecto Implementación de un modelo de apropiación social del conocimiento para la optimización de la producción agropecuaria con pequeños productores Vichada, con código BPIN 2017000100107*", así como al informe del proyecto "*implementación de un modelo de apropiación social del conocimiento para la optimización de la producción agropecuaria con pequeños productores Vichada*".

Del mismo modo, indica que la Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación solicitó el retiro del proyecto de Acuerdo Superior en primer debate "*Por el cual se reglamenta la admisión y el reconocimiento de saberes y competencias, desarrolladas por los educandos de los programas de formación complementaria egresados de las escuelas Normales Superiores, a los programas de Licenciatura de la Universidad de los Llanos y se deroga el Acuerdo Superior Nº 004 de 2012*".

Por otra parte, informa que la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud se tuvo que retirar de las instalaciones y dirigirse a la sede San Antonio, por consiguiente, solicita retirar del orden del día la presentación de "*Informe de Gestión Facultad de Ciencias de la Salud*".

La Representante de las Directivas Académicas solicita retirar del orden del día el punto denominado "*Presentación de la propuesta de convocatoria Docentes de carrera*", debido a que es de gran importancia la presencia de la delegada del MEN.

4. PRESENTACIÓN DE INFORMES

4.1 Implementación de un modelo de apropiación social del conocimiento para la optimización de la producción agropecuaria con pequeños productores Vichada.

El Profesor Álvaro Ocampo Duran socializa el proyecto en un documento PDF. Además, informa que el proyecto está a un paso de que Colciencias emita la carta de certificación de cumplimiento de todos los requisitos.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado del informe del proyecto "Implementación de un modelo de apropiación social del conocimiento para la optimización de la producción agropecuaria con pequeños productores Vichada".

3. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN SUPERIOR

3.2 "Por medio de la cual se autoriza al Rector utilizar y adelantar los trámites contractuales tendientes para el desarrollo del proyecto Implementación de un modelo de apropiación social del conocimiento para la optimización de la producción agropecuaria con pequeños productores Vichada, con código BPIN 2017000100107".

El Profesor Álvaro Ocampo Duran socializa el proyecto de Resolución Superior en un documento PDF.

El Representante de los Ex Rectores pregunta a qué porcentaje equivale la interventoría del proyecto.

El Profesor Álvaro Ocampo Duran responde que la interventoría equivale a un $504.000.000 de pesos.

El Representante del Presidente de la República pregunta si dentro del proyecto participarán los semilleros de investigación y Estudiantes.

El Profesor Álvaro Ocampo Duran responde que el proyecto tiene múltiples áreas de participación en la construcción de lo que se llama diálogo de saberes para lograr el desarrollo de la apropiación social, informa que el proyecto no tiene escrito de manera explícita la vinculación de Estudiantes, porque en las perspectivas no es financiable, agrega que han sostenido diálogos con el Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería con el objetivo de fortalecer uno o dos semilleros de investigación a través del proyecto.

El Representante del Presidente de la República pregunta si el proyecto contempló no cruzarse con el proyecto que se desarrolla en la misma región con el tema del cacao.

El Profesor Álvaro Ocampo Duran responde que con el cacao no se hará complicidad de escenarios, pero si complementariedad de escenarios, señala que probablemente se desarrollará un trabajo conjunto.

El Representante del Presidente de la República manifiesta que tiene conocimiento de la responsabilidad que acarrea este proyecto tan importante para la Universidad y para el departamento del Vichada, solicita respetuosamente ser muy cuidadosos con el manejo de los recursos y el manejo de la contratación, sugiere que la interventoría sea ajena al proyecto para que realmente realice un control, asimismo, solicita el acompañamiento permanente de la oficina de Control Interno de Gestión, porque se evidencia que la mayoría de los proyectos tienen falencias en temas de supervisión y entrega de informes. Del mismo modo solicita que la oficina jurídica ilustre a cada una de las personas que participarán, sobre las implicaciones y responsabilidades que tienen al estar dentro del proyecto y la necesidad de presentar oportunamente los informes.

El Profesor Álvaro Ocampo Duran agradece, acepta y acata la recomendación, indica que garantizará que el proyecto sea ejecutado de manera transparente, efectiva y coherente con lo que está establecido, sin embargo, aclara que no quiere decir que no puedan presentarse problemas.

El Representante del Presidente de la República solicita que la administración sea consecuente con el desarrollo del proyecto, propone un espacio en cada sesión para conocer los avances y dificultades, con el fin de que el CSU pueda apoyar y realizar el direccionamiento pertinente.

DECISIÓN:

- ***El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad de los Consejeros presentes la Resolución Superior "Por medio de la cual se autoriza al Rector utilizar y adelantar los trámites contractuales tendientes para el desarrollo del proyecto Implementación de un modelo de apropiación social del conocimiento para la optimización de la producción agropecuaria con pequeños productores Vichada, con código BPIN 2017000100107".***

- ***OBJETO: AUTORIZAR al Rector para utilizar recursos del Sistema General de Regalías y adelantar los trámites contractuales tendientes para el desarrollo del proyecto BPIN 2017000100107, por un valor de cinco mil quinientos veinticinco millones ciento cuarenta y cinco mil treinta y siete pesos MCTE ($5.525'145.037).***

3.3 "Por medio de la cual se autoriza un desplazamiento"

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que mediante oficio de fecha 07 de Noviembre de 2019, se informa que la Asamblea General de Representantes Profesorales ante los Consejos Superiores y Académicos de las Universidades Públicas - ARPU, se celebrará los días 28 y 29 de Noviembre de 2019, en la ciudad de Popayán, Departamento del Cauca.

Asimismo, da lectura al artículo 70 del Acuerdo Superior No. 013 de 2016 "*Por medio del cual se establece el Reglamento Interno del Consejo Superior de la Universidad de los Llanos*".

*"...**ARTÍCULO 70°. GASTOS DE DESPLAZAMIENTO.** Todas las veces que un consejero deba desplazarse en ejercicio de su función, requerirá autorización expresa del Consejo Superior en sesión virtual o presencial, de acuerdo a la necesidad. Devengará viáticos de acuerdo con la escala establecida para el Rector, y además, la Universidad asumirá el costo del transporte... ".*

El Representante de los Profesores señala que por el tema de traslado solicita que en el acto administrativo se autorice el desplazamiento desde el día 27 de noviembre de 2019. Por otro lado, informa que si en algún momento las condiciones sociales en el departamento del Cauca se complican lo más probable es que se traslade la reunión a la Universidad del Valle.

DECISIÓN:

- ***El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad de los Consejeros presentes la Resolución Superior "Por medio de la cual se autoriza un desplazamiento".***
- ***OBJETO: AUTORIZAR el desplazamiento de JORGE PACHON GARCÍA en su calidad de***

Representante de los Profesores ante el Consejo Superior de la Universidad de los Llanos, a la Asamblea General de Representantes Profesorales ante los Consejos Superiores y Académicos de las Universidades Públicas - ARPU, desde el 27 al 29 de noviembre de 2019, en la ciudad de Popayán, Departamento del Cauca.

CONSTANCIA SECRETARIAL:
Que los siguientes Proyectos de Resolución Superior tienen la misma justificación y análisis; por tanto, se realiza el debate en forma conjunta.

3.4 "Por medio de la cual se autoriza al Rector utilizar y adelantar los trámites contractuales con cargo a vigencias futuras para el desarrollo del Acuerdo de Cooperación No. 8 suscrito entre la Universidad de los Llanos y Ecopetrol S.A. el cual tiene por objeto "Desarrollar una estrategia de seguimiento analítico de la prueba tecnológica ECOGSAI (Ecopetrol Gravity Stable air injection) con el fin de implementar una alternativa para la evaluación del desempeño de la combustión en yacimiento aplicando herramientas computacionales y minería de datos".

3.5 "Por medio de la cual se autoriza al Rector utilizar y adelantar los trámites contractuales con cargo a vigencias futuras para el desarrollo del Acuerdo de Cooperación AC09 suscrito entre la Universidad de los Llanos y Ecopetrol S.A. el cual tiene por objeto "Fortalecimiento de competencias técnicas, analíticas y de modelación ambiental de cuerpos de agua mediante la implementación y escalado del modelo productivo de valoración y evaluación del impacto de los vertimientos industriales de la VRO".

El Dr. Marco Aurelio Torres Mora Director General de Investigaciones socializa los proyectos de Resolución Superior en un documento PDF.

El Representante de los Estudiantes manifiesta que esta situación ya se ha discutido en reiteradas ocasiones al interior del CSU, pregunta si el objetivo de la Resolución es establecer el trámite que debe adoptar la universidad para evitar el problema en la contratación, o se creará un mecanismo donde necesariamente no tenga que subir estas solicitudes al seno del CSU.

El Director General de Investigaciones responde que es la solución para este momento, sin embargo se deben encontrar ya soluciones de fondo a esta situación, porque todos los proyectos de investigación pueden durar entre dos o tres años, y no se pueden detenerse un mes y después retomarlo, reitera que son procesos que se deben empezar a trabajar para buscar las soluciones más viables, informa que el problema radica en la vinculación del personal, y la justificación de la administración es porque se debe realizar el cierre fiscal, advierte que cuando la Universidad inicia a hacer investigación con entidades externas, dichas entidades también manejan sus tiempos, de tal forma se deben armonizar.

El Representante de los Egresados manifiesta que el problema se viene presentando hace bastante tiempo, manifiesta que es un tema de articulación y manejo administrativo que se le deben dar a los proyectos, además de buscar los mecanismos de incorporar esa figura a un acto administrativo para que esta situación no se siga presentando. Recalca que la situación es molesta tanto para el Director General

de Investigaciones como para el Aliado estratégico. Pone a consideración solicitar a la Vicerrectoría de Recursos y a la Dirección Financiera diseñar una estrategia.

La Representante de las Directivas Académicas está de acuerdo con lo manifestado por el Representante de los Egresados, manifiesta que hay metas y actividades comprometidas y además el recurso no es de la Universidad sino del Aliado, entonces no puede tomar la misma dinámica de los cierres financieros qué surten los recursos propios de la Institución.

El Representante de los Estudiantes manifiesta que se le debe informar al Director Financiero que el CSU ha evidenciado que existe una falencia con respecto a la continuidad de los proyectos de investigación frente al cierre fiscal, por tanto, se solicita la postura de esta Dirección y qué mecanismo se puede implementar para que no se vuelva a presentar la misma situación.

El Director General de Investigaciones respetuosamente solicita a la administración para que el procedimiento sea mucho más expedito y que contribuya a la realización efectiva los proyectos.

DECISIÓN:

- ***El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad de los Consejeros presentes la Resolución Superior "Por medio de la cual se autoriza al Rector utilizar y adelantar los trámites contractuales con cargo a vigencias futuras para el desarrollo del Acuerdo de Cooperación No. 8 suscrito entre la Universidad de los Llanos y Ecopetrol S.A. el cual tiene por objeto "Desarrollar una estrategia de seguimiento analítico de la prueba tecnológica ECOGSAI (Ecopetrol Gravity Stable air injection) con el fin de implementar una alternativa para la evaluación del desempeño de la combustión en yacimiento aplicando herramientas computacionales y minería de datos".***
- ***OBJETO: AUTORIZAR al Rector a utilizar y adelantar los trámites contractuales con cargo a vigencias futuras para el desarrollo del Acuerdo de Cooperación No. 8 suscrito entre la Universidad de los Llanos y Ecopetrol S.A. por un valor de CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE ($55.510.668).***
- ***El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad de los Consejeros presentes la Resolución Superior "Por medio de la cual se autoriza al Rector utilizar y adelantar los trámites contractuales con cargo a vigencias futuras para el desarrollo del Acuerdo de Cooperación AC09 suscrito entre la Universidad de los Llanos y Ecopetrol S.A. el cual tiene por objeto "Fortalecimiento de competencias técnicas, analíticas y de modelación ambiental de cuerpos de agua mediante la implementación y escalado del modelo productivo de valoración y evaluación del impacto de los vertimientos industriales de la VRO".***
- ***OBJETO: AUTORIZAR al Rector a utilizar y adelantar los trámites contractuales con cargo a vigencias futuras para el desarrollo del Acuerdo de Cooperación AC09 suscrito entre la Universidad de los Llanos y Ecopetrol S.A. por un valor de OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS MCTE ($ 87.811.312).***

3.6 "Por medio del cual se prorroga por tercera vez la comisión de estudios a la profesora María Cristina Otero Gómez".

El Secretario General en funciones de Secretario de CSU da lectura a los soportes allegados para la aprobación del proyecto de Resolución Superior:

- Oficio No. 40.50.00-0911 del 22 de octubre de 2019, Concepto favorable del Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.
- Formato de solicitud de renovación de comisión de estudios – SIG.
- Oficio de fecha 09 de octubre de 2019, Solicitud de Prórroga de comisión de estudios y anexos.
- Certificado No. 00045 del 07 de noviembre de 2019, Aval del Consejo Académico.

DECISIÓN:

- ***El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad de los Consejeros presentes la Resolución Superior "Por medio del cual se prorroga por tercera vez la comisión de estudios a la profesora María Cristina Otero Gómez".***
- ***OBJETO: AUTORIZAR por tercera vez la prórroga de la comisión de estudios a la profesora CRISTINA OTERO GOMEZ, por el término de doce (12) meses, entre el 08 de Enero de 2020 al 09 de Enero de 2021, para que continúe sus estudios de Doctorado en Marketing en la Universidad de Valencia – España.***

3.7 "Por la cual se prorroga por segunda vez la comisión de estudios a la profesora Sandra Tatiana Suescun Ospina".

El Secretario General en funciones de Secretario de CSU da lectura a los soportes allegados para la aprobación del proyecto de Resolución Superior:

- Certificado No. 00048 del 13 de noviembre de 2019, aval del Consejo Académico.
- Oficio No. 40.40.10.377 del 05 de noviembre de 2019, Aval del Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.
- Formato de solicitud de renovación de comisión de estudios – SIG.
- Oficio de fecha 28 de octubre de 2019, Remisión de informe anual de comisión de estudios y anexos.

DECISIÓN:

- ***El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad de los Consejeros presentes la Resolución Superior "Por la cual se prorroga por segunda vez la comisión de estudios a la profesora Sandra Tatiana Suescun Ospina".***
- ***OBJETO: AUTORIZAR por segunda vez la Prorroga de la comisión de estudios a la profesora SANDRA TATIANA SUESCUN OSPINA, por el término de doce (12) meses, entre 13 de Febrero de 2020 al 12 de Febrero de 2021, para que continúe sus estudios de Doctorado en Ciencias Veterinarias en la Universidad de Concepción – Chile.***

3.8 Por medio de la cual se aprueba la fecha de inicio para el disfrute del Año Sabático del profesor Hernando Delgado Huertas".

El Secretario General en funciones de Secretario de CSU da lectura a los soportes allegados para la aprobación del proyecto de Resolución Superior:

- Certificado No. 00044 del 07 de noviembre de 2019, aval del Consejo Académico.
- Oficio No. 40.40.10.361 del 21 de octubre de 2019, Aval del Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.
- Oficio del 19 de septiembre de 2019 – plan de actividades año sabático 2020.
- Constancia Oficina de Personal.
- Informe Evaluación de cargos académicos administrativos.
- Evaluación Docente II periodo académico del año 2018.
- Anexos.

DECISIÓN:

- ***El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad de los Consejeros presentes la Resolución Superior "Por medio de la cual se aprueba la fecha de inicio para el disfrute del Año Sabático del profesor Hernando Delgado Huertas".***
- ***OBJETO: APROBAR y otorgar el disfrute del Año Sabático al Profesor Hernando Delgado Huertas identificado con cedula de ciudadanía No 17.310.555, adscrito a la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, para el año 2020, previa concertación con el Rector, de acuerdo con los calendarios académicos vigentes y se fijará mediante Resolución Rectoral.***
- ***OBJETO: ORDENAR que el profesor debe cumplir las obligaciones establecidas en el Acuerdo N° 13 del 2000.***

3.9 Por medio de la cual se prorroga por segunda vez la comisión de estudios al profesor Julián Fernando Cárdenas Hernández, en el marco de la Resolución Superior N° 010 de 2018"

El Secretario General en funciones de Secretario de CSU da lectura a los soportes allegados para la aprobación del proyecto de Resolución Superior:

- Certificado No. 00049 del 13 de noviembre de 2019, aval del Consejo Académico.
- Oficio No. 40.40.10.378 del 05 de noviembre de 2019, Aval del Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.
- Formato de solicitud de renovación de comisión de estudios – SIG.
- Remisión de informe del tercer año de comisión de estudios y anexos.

El Representante de los Estudiantes manifiesta que el Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico le informó que, en sesión del Consejo Académico, el Director General de Investigaciones

hace la observación de que el Profesor no se encuentra a paz y salvo con la Dirección General de Investigaciones.

El Rector informa que al Profesor se le otorgó la comisión de estudios por qué es beneficiario de una beca, comunica que simplemente recibe de la universidad el salario y con la beca asume todos los costos académicos, manifiesta que lo que tiene pendiente con la Dirección es un artículo producto de un proyecto que ejecutó, pero publicar un artículo puede demorarse alrededor de 2 años, a su vez, indica que el Director General de Investigaciones remitió la el asunto a la oficina de Control Interno Disciplinario.

La Representante de las Directivas Académicas informa que el profesor tiene legalizado todo lo referente al proyecto que ejecutó, lo que falta es la publicación del producto mismo, en este caso en una revista indexada, considera que por falta este producto no puede desperdiciar el beneficio de una beca, al CSU le corresponde tener en cuenta que ya se otorgó la comisión para desarrollar el doctorado, además comunica que el Profesor ya entregó y sometió el artículo al proceso de evaluación.

El Representante de los Estudiantes pregunta si hay forma de verificar la información.

El Secretario General en funciones de Secretario de CSU sugiere que se podría prorrogar la comisión al Profesor y posteriormente solicitarle a la Dirección General de Investigaciones que informe la situación actual del profesor.

El Representante del Presidente de la República está de acuerdo con lo manifestado por el Secretario General en funciones de Secretario de CSU.

DECISIÓN:

- ***El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad de los Consejeros presentes la Resolución Superior "3.8 Por medio de la cual se prorroga por segunda vez la comisión de estudios al profesor Julián Fernando Cárdenas Hernández, en el marco de la Resolución Superior Nº 010 de 2018".***
- ***OBJETO: AUTORIZAR por segunda vez la prórroga de la comisión de estudios al profesor JULIAN FERNANDO CARDERNAS HERNANDEZ, en el marco de la Resolución Superior Nº 010 de 2018, por el término de un año (1), el cual inicia a partir 31 de Enero de 2020 al 30 de Enero de 2021. Para que continúe con los estudios de Doctorado en Biología en la Universidad de Bohemia Sur, República Checa..***

5. PROPOSICIONES Y VARIOS

5.1 Modificación fecha de la sesión ordinaria correspondiente al mes de Diciembre

El Secretario General en funciones de Secretario de CSU informa que por Resolución Superior se estableció que la sesión ordinaria del mes de diciembre es el día 13, pero la Institución programó la audiencia pública de rendición de cuentas el mismo 13 de diciembre de 2019, por consiguiente,

informa que hay una solicitud de la Administración en que el CSU considere cambiar la fecha de la sesión del mes de diciembre.

El Representante del Presidente de la República manifiesta que el CSU debe apoyar a la administración y estar en pleno en la rendición de cuentas, sugiere que el CSU esté presente el viernes en la rendición de cuentas y el sábado 14 de diciembre desarrollar la sesión ordinaria del mes de diciembre, en la sede San Antonio.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad de los Consejeros Presentes modificar la fecha de la sesión ordinaria del mes de Diciembre, para el día 14 de Diciembre de 2019, en la sede San Antonio.

Siendo las (06:20 Pm), del quince (15) de Noviembre de 2019, se da por terminada la sesión Ordinaria N° 019del 2019, siendo presidente de la misma la Delegada del MEN, Dra. MARIA FERNANDA POLANIA CORREA, el Dr. MIGUEL ROBERTO VILLAFRADEZ ABELLO, Representante del Presidente de la Republica y el Secretario General en funciones de secretario del CSU, Dr. GIOVANNY QUINTERO REYES.

En constancia firman,

La presente acta se aprobó en la sesión Ordinaria No 002 del catorce (14) de febrero de dos mil veinte (2020), siendo Presidente y Secretario del Consejo Superior Universitario:

MARIA FERNANDA POLANIA CORREA
Presidente CSU

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario CSU

Transcribió: Carlos Peña G.